



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS N° 3208/17 presentada por el Med. Gabriel Sebastián, Profesor Adjunto de la cátedra "Salud de la Comunidad", de la carrera de Medicina.
La Resolución CAFCN. N° 575/06 (Estructura mínima de cátedra), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la creación de dos cargos de Auxiliar de Segunda Ad-honorem en la cátedra "Salud de la Comunidad", de la carrera de Medicina, Sede Comodoro Rivadavia.
Que los motivos esgrimidos son válidos.
Que cuenta con el aval del Departamento de Medicina.
Que está justificado acceder a lo solicitado.
Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE


Art. 1°) **Crear dos cargos** de Auxiliar de Segunda Ad-honorem, en la cátedra "**Salud de la Comunidad**" de la carrera de Medicina, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Autorizar el llamado a inscripción de interesados en cubrir el cargo.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 444/17.-


Dra. Erika Rivas Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. Clotilde Estilana Freile
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.